



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: Aprueba modificación de estatutos de la
sociedad BCI Seguros Vida S.A.**

SANTIAGO, 10 MAR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 574

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **BCI SEGUROS VIDA S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **BCI SEGUROS VIDA S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2015 y reducida a escritura pública con fecha 31 de diciembre de 2015, en la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, de doña Nancy de la Fuente Hernández.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE (S)





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 574 de fecha 10 MAR 2015, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de la sociedad anónima **BCI SEGUROS VIDA S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2015 y reducida a escritura pública con fecha 31 de diciembre de 2015, en la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, de doña Nancy de la Fuente Hernández, domiciliada en Huérfanos N° 1.117, Oficina N° 1.014, comuna de Santiago.

La reforma consiste aumentar el capital social de \$7.545.015.081.-, dividido en 1.011.910 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$34.977.806.327.-, dividido en 1.184.957 acciones nominativas, sin valor nominal, mediante la emisión de 173.047 acciones de pago, por un monto total de \$27.432.791.246.-, a pagar dentro del plazo de tres años contados desde el 23 de diciembre de 2015. Se modifica el artículo cuarto permanente de los estatutos y se establece un artículo transitorio. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

10 MAR 2015

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

